



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a 07 siete de junio de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo de fecha 02 de junio de la presente anualidad, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que se hace constar la recepción, registro y turno correspondiente a un Procedimiento Especial Sancionador presentado por el Partido Morena a través de su representante propietario acreditado ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en contra del partido Fuerza Por México y Empresa Impulsadora del Desarrollo y el Empleo en América Latina S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias; al cual se le asignó el número de expediente TEEH-PES-030/2021, constante en doscientas sesenta y nueve fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el acuerdo de cuenta y el Procedimiento Especial Sancionador, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que lleva esta Ponencia.

Radíquese en esta Ponencia, el Procedimiento Especial Sancionador bajo el expediente: **TEEH-PES-030/2021.**

SEGUNDO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo, rindiendo su correspondiente Informe Circunstanciado.

TERCERO. Se tiene al Partido Morena señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Emilio Carranza, manzana 20, lote 6, colonia Carlos Roviroso, CP 42082, entre las calles Roberto Fierro y Escuadrón 201, en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, y autorizando para tales efectos a la persona que señala en su escrito.

Asimismo, se hace del conocimiento del Partido Morena que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente Procedimiento Especial Sancionador se le realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico **oficialiadepartes@teeh.org.mx**

CUARTO. Toda vez que de autos no se desprende que el representante legal de la Empresa Impulsadora del Desarrollo y el Empleo en América Latina S.A.B. de C.V. y sus Subdiarias, haya señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, se ordena que por **única** ocasión se le notifique en el domicilio ubicado en Paseo de las Palmas 781, piso 1, Colonia Lomas de Chapultepec III sección, Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11000, Ciudad de México.

Asimismo, **se le requiere** para que, en el plazo de 24 horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, **apercibida que**, de no hacerlo así, las notificaciones se le realizaran a través de los estrados físicos de este Tribunal Electoral.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente Procedimiento Especial Sancionador se le realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en

caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico oficialiadepartes@teeh.org.mx

QUINTO. Por otro lado, se le informa al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo que las actuaciones que deriven del presente expediente, le serán notificadas a través de la siguiente cuenta de correo institucional: sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx

SEXTO. Notifíquese a la autoridad instructora a través de la cuenta de correo institucional asignada, al Partido Morena conforme a lo señalado en el punto TERCERO y, al representante legal de la Empresa Impulsadora del Desarrollo y el Empleo en América Latina S.A.B. de C.V. y sus Subdidiarias conforme a lo señalado en el punto CUARTO y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.

